



## POLITICAS DE INCENTIVO JUNIO 2025

Serán beneficiarios todos los Emprendedores Independientes que alcancen la meta de ventas de membresía y/o terrenos comprendidos en las siguientes fechas:

### Del 1 al 30 de junio 2025

#### **Para emprendedores independientes:**

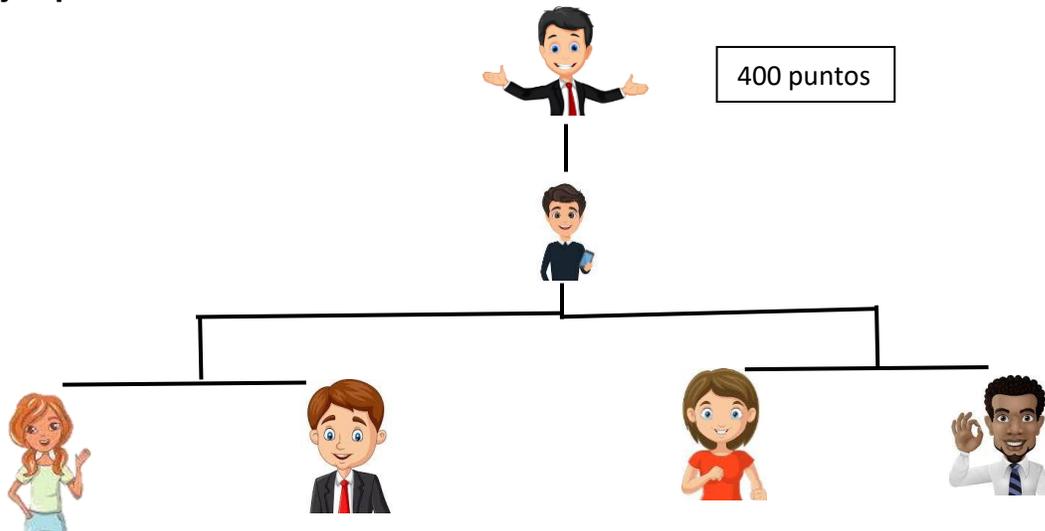
- ✓ Por realizar 1 venta y hacer que esa persona realice una venta te ganas 100 puntos en Sion Pay.

#### **Notas Aclaratorias:**

- Para el incentivo se tomarán en cuenta las ventas con contrato generado desde las 00:01 Hrs del 01/06/25 hasta las 23:59pm del 30/06/25.
- Para definir el listado de ganadores, los productos personales del emprendedor y las ventas que lo hicieron ganador deben estar al día hasta la cuota de agosto, teniendo como fecha límite de pago el 31 de agosto 2025.
- En el caso que el emprendedor independiente o las ventas que lo hicieron ganador no esté al día en sus productos hasta la fecha límite indicada, perderá el incentivo.
- El incentivo será entregado en septiembre 2025.
- Los incentivos no cubrirán las cuotas mensuales del emprendedor independiente.
- **NO SON VÁLIDAS** las auto compras.
- El incentivo es válido solo para emprendedores independientes.
- **NO SON VÁLIDAS** las ventas realizadas con el 3% de cuota inicial.
- El incentivo es acumulable solo hasta 400 puntos en Sion Pay: Como Emprendedor Independiente (E.I.), puedes recibir un incentivo por cada venta directa que realice su primera línea, siempre que se cumpla con el siguiente requisito: **“Haz una venta y ayuda a esa persona a realizar una venta”**



**Ejemplo:**



**Nota:** Las 4 ventas de la primera línea también pueden ser a una sola persona

- Sólo serán tomadas en cuenta para la campaña las ventas con contrato generado dentro de las fechas establecidas para el incentivo.
- Los E.I. que sean ganadores del incentivo, no deben tener código inactivo, bloqueado, expulsado o con proceso de ética al momento de recibir el incentivo, caso contrario lo perderán.
- Las ventas no serán válidas si presentan alguna de las siguientes condiciones: cesión de derechos, reprogramación, traspaso de capital, cambio de patrocinio, entre otras modificaciones administrativas.

## **¡IMPULSA TU CRECIMIENTO, HAZLO CON PROPÓSITO!**

Este incentivo ha sido creado para reconocer y premiar a los Emprendedores Independientes que se esfuerzan por construir nuevas redes y avanzar con determinación en su camino al éxito.

Sabemos que quienes sueñan en grande merecen herramientas poderosas que los impulsen a llegar más lejos. Por eso, te invitamos a seguir creciendo con responsabilidad, realizando tus ventas con criterio, pasión y siempre alineado a las buenas prácticas que promueve nuestro Código de Ética.

Recuerda: construir con integridad es la base de un negocio sostenible. Si en algún caso se llegara a detectar una práctica inadecuada, se revisará con atención y se tomarán las medidas correspondientes.

¡Tú tienes el poder de crear una red sólida, ética y exitosa!